

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 21 de julio de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 356/06. (PD. 3635/2006).

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 356/06, dimanante de los autos de juicio ordinario núm. 137/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de Entidad Mercantil Pozo Puertas Pozo, S.L., contra Revestimiento El Partal, S.L., Ferroimar, S.L., e Inmobiliaria Urbis, S.A., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Audiencia Provincial de Granada.
Sección Quinta.

Rollo núm. 356/06-Autos núm. 137/04.

Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada.

Asunto: Juicio ordinario.

Ponente Sr. Jochen Albiez Dohrmann.

SENTENCIA NUM. 256

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: José Maldonado Martínez.

Jochen Albiez Dohrmann.

En la Ciudad de Granada, a veintiuno de julio de dos mil seis.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 356/06– los autos de Juicio ordinario núm. 137/04, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, seguidos en virtud de demanda de «Entidad Mercantil Pozo Puertas Pozo, S.L.», contra «Revestimientos El Partal, S.L.», «Ferroimar, S.L.», e «Inmobiliaria Urbis, S.A.».

F A L L O

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña M.^a del Carmen Reina Infantes, en nombre de Inmobiliaria Urbis, S.A., debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia de instancia, y dictando otra en su lugar, debemos condenar y condenamos solidariamente a Inmobiliaria Urbis, S.A., a pagar a Pozo Puertas Pozo, S.L., de la anterior cantidad fijada a cargo de Revestimientos El Partal, S.L., la suma de ochenta y seis mil quinientos noventa y ocho euros, con treinta y cinco céntimos (86.598,35 €), más los intereses legales desde la firmeza de esta sentencia, y desestimando el recurso de apelación por el Procurador don Antonio Manuel Leyva Muñoz, en nombre de Revestimientos El Partal, S.L., debemos confirmar y confirmamos los demás pronunciamientos dictados en la sentencia de instancia, y, todo ello, sin una expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes en esta alzada por el recurso de apelación formulado a instancia de Inmobiliaria Urbis, S.A., y con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada por el recurso de apelación formulado a instancia de Revestimientos El Partal, S.L.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Ferroimar, S.L., expido el presente que firmo en Granada, 21 de julio de 2006.- El Presidente; el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 20 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 109/1999.

NIG: 2909441C19993000275.

Procedimiento: Menor cuantía 109/1999. Negociado: JG. Sobre: Menor cuantía.

De: Don Rafael López Salido.

Procurador: Sr. Moreno Küstner, Agustín.

Contra: Don Federico Ruiz Navas, doña Carmen Guerrero López, doña Concepción Carmona Cueto y doña Remedios Carmona Cueto.

Procurador: Sr. Aranda Alarcón, José A., Aranda Alarcón, José A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Vélez-Málaga, 18 de junio de 2002. Vistos por don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Vélez-Málaga, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el número 109/99, a instancias de don Rafael López Salido, representado por el Procurador don Agustín Moreno Küstner contra don Federico Ruiz Nava y doña Carmen Guerrero López, representado por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón y contra doña Concepción Carmona Cueto y doña Remedios Carmona Cueto, en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Rafael López Salido contra don Federico Ruiz Nava, doña Carmen Guerrero López, doña Concepción Carmona Cueto y doña Remedios Carmona Cueto, debo declarar y declaro que la obligación de los demandados de abstenerse de realizar vertidos de aguas fecales o residuales a la tajea que discurre por el patio-trasero del demandante y en consecuencia su obligación de conectarse al alcantarillado municipal, sin pasar por la vivienda del actor, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Contra la presente Sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, archivándose el original en el Libro correspondiente de este Juzgado, cabe interponer recurso de apelación.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Concepción Carmona Cueto y doña Remedios Carmona Cueto, se extiende la presente para que les sirva de cédula de notificación.

Vélez-Málaga, 20 de abril de 2006.- El/La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 50/06/2). (PD. 3650/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 50/06/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de papeletas, sobres y demás impresos a utilizar en el referéndum de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía 2007».
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo 1, Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: En las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, de las ocho provincias andaluzas, según Anexo 4 del PPT.
 - e) Plazo de entrega:
 - f) 1.º plazo: Entrega de los carteles señalizadores de Colegio Electoral, antes del 15 de diciembre de 2006.
 - g) 2.º plazo: Entrega del resto del suministro, según las necesidades y en la forma y plazos que se desglosa en el Anexo 4 del PPT, hasta la fecha de celebración del referéndum.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos mil (700.000) euros.
5. Garantía provisional: Sí. 14.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, desglosado año a año.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Dicha cifra de negocio no podrá ser inferior, en cada anualidad, al presupuesto del presente contrato.
2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos cinco años, que incluya el importe,

fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, un suministro de similares características (impresos electorales) y por cuantía igual o superior al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.º Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.º Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 20 de octubre de 2006, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el día 16 de octubre de 2006 para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21 de agosto de 2006.

Sevilla, 23 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004), El Director General de Administración Local, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 46/06/2). (PD. 3649/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 46/06/2.